



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 011 -2023-G.R.  
AMAZONAS/GSRU/G.**

Bagua Grande, 19 de enero del año 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 035-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/DSRIMA, de fecha 19 de enero del año 2022, emitido por el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU, el mismo que solicita Aprobación de Cronogramas Actualizados, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE, LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, CUI N° 2417252, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Artículo 191°** de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31 ° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con lo establecido por el Artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas (ROF), Aprobado por **ORDENANZA REGIONAL N° 419-2018-GOB.REG.AMAZONAS/CR**, de fecha 06 de julio del 2018, que señala que Las Gerencias Sub Regionales se constituyen como órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional, responsables de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los Planes y Programas Sub Regionales y Regionales;

Que, mediante **CARTA N° 004-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, el Titular gerente de la empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, alcanza los cronogramas actualizados de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252; por la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** aprobada con **RGSR N° 178-2022-GR. AMAZONAS/GSRU/G.** para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 06 de enero del 2023;

Con **CARTA N° 010-2023-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS**, de fecha de recepción el 12 de enero del 2023 por Tramite Documentario de la GSRU y el 12 de enero del 2023 por la Unidad de Obras de la GSRU, la Representante Legal del **CONSORCIO LONYA 06**, encargado de la supervisión de la obra, alcanza los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, adjuntando el **INFORME N° 007-2023-CL06/JMOR/SO** del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que han sido





## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

actualizados correctamente, teniendo como nueva fecha de término del plazo contractual de la obra el 12/02/2023;

Que, con fecha 24 de agosto del 2021 se aprueba la actualización del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252, por un monto de S/. 14'577,528.63 que comprende Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad, IGV, Gastos de Supervisión, Gastos de Gestión, Mobiliario, Equipamiento, capacitación y costo de Expediente Técnico;

Que, con fecha 06/12/2021 se firma el contrato de GSR N°008-2021- G.R. AMAZONAS/ GSRU/G entre la UNIDAD EJECUTORA N°004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, y de la otra parte la Empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252, por el monto de S/. 13'094,566.21 (Con IGV) y un plazo de ejecución de 300 días calendarios;

Que, con fecha 30/12/2021 se firma el contrato de servicio de **consultoría N°014-2021- GR. AMAZONAS/GSRU/G** entre la UNIDAD EJECUTORA N°004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, y de la otra parte el **CONSORCIO LONYA 06**, para la supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 por un monto de S/. 552,558.00 (Sin IGV) y un plazo de 315 días calendarios;

Que, con **ACTA ENTREGA DE TERRENO** de fecha 31 de enero del 2022, la Entidad hace la entrega del terreno a la Empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**.

Que, con **ACTA DE INICIO DE OBRA** de fecha 01 de febrero del 2022, se da inicio a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252, siendo la fecha de término el 27 de noviembre del 2022;

Que, mediante Comprobante de pago N° 002-2022 de fecha 10 de febrero del 2022, la entidad realiza el desembolso por concepto del Adelanto Directo el monto de S/. 1'309,456.62 a la empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**.

Que, con **Resolución de Gerencia Sub Regional N° 020-2022-GR-AMAZONAS/GSRU/G**, de fecha 11 de febrero del 2022, se aprueba los cronogramas programados al inicio de obra;

Que, mediante **CARTA N° 033-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, el gerente de la empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, presenta la **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 -MES DE FEBRERO 2022** de la obra



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del **CONSORCIO LONYA GRANDE 06**, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 28 de febrero del 2022;

Que, con **CARTA N° 013-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS**, de fecha de recepción el 07 de marzo del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU, la Representante Legal del **CONSORCIO LONYA 06**, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la **VALORIZACION DE OBRA N° 01 – MES DE FEBRERO 2022**, adjuntando el **INFORME N° 008-2022-CL06/JMOR/SO** del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la obra cuenta con un avance físico mensual de **5.25%** respecto al **1.27%** del programado y a la vez recomienda a la entidad realizar el trámite de pago por el monto de **S/. 637,903.88** incluye IGV y REAJUSTES de precios;

Que, mediante **CARTA N° 047-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, Titular gerente de la empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, presenta la **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02 -MES DE MARZO 2022** de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del **CONSORCIO LONYA GRANDE 06**, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 31 de marzo del 2022;

Que, con **CARTA N° 023-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS**, de fecha de recepción el 05 de abril del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU, la Representante Legal del **CONSORCIO LONYA 06**, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la **VALORIZACION DE OBRA N° 02 – MES DE MARZO 2022**, adjuntando el **INFORME N° 016-2022-CL06/JMOR/SO** del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la obra cuenta con un avance físico mensual acumulado de **13.98%** respecto al **4.35%** del programado y a la vez recomienda a la Entidad realizar el trámite de pago por el monto de **S/. 576,447.66**.

Que, mediante **CARTA N° 055-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, el Titular gerente de la empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, presenta la **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03 -MES DE ABRIL 2022** de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del **CONSORCIO LONYA GRANDE 06**, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 30 de abril del 2022;

Que, con **CARTA N° 030-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS**, de fecha de recepción el 05 de mayo del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU, la Representante Legal del **CONSORCIO LONYA 06**, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la **VALORIZACION DE OBRA N° 03 – MES DE ABRIL 2022**, adjuntando el **INFORME N° 022-2022-CL06/JMOR/SO** del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la obra cuenta con un avance físico mensual acumulado de **19.64%** respecto al **8.25%** del programado y a la vez recomienda a la Entidad realizar el trámite de pago por el monto de **S/. 495,475.51**;



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, mediante CARTA N° 068-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, presenta la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04 -MES DE MAYO 2022 de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del CONSORCIO LONYA GRANDE 06, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 31 de mayo del 2022;

Que, con CARTA N° 039-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS, de fecha de recepción el 07 de junio del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la VALORIZACION DE OBRA N° 04 – MES DE MAYO 2022, adjuntando el INFORME N° 029-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la obra cuenta con un avance físico mensual acumulado de 24.17% respecto al 14.27% del programado y a la vez recomienda a la Entidad realizar el trámite de pago por el monto de S/. 434,448.21;

Que, mediante CARTA N° 086-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, presenta la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 05 -MES DE JUNIO 2022 de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del CONSORCIO LONYA GRANDE 06, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 30 de junio del 2022;

Que, con CARTA N° 047-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS, de fecha de recepción el 05 de julio del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la VALORIZACION DE OBRA N° 05 – MES DE JUNIO 2022, adjuntando el INFORME N° 035-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la obra cuenta con un avance físico mensual acumulado de 31.34% respecto al avance de 30.86% del programado y a la vez recomienda a la Entidad realizar el trámite de pago neto por el monto de S/. 655,084.35;

Que, mediante RGSR N° 83-2022-GR. AMAZONAS/GSRU/G, con fecha de emisión el 04 de julio del 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01:

- a. Monto de Adicional 01 : S/2'005,127.91
- b. Deductivo Vinculante N° 01 : S/ -592,209.99
- c. ADICIONAL NETO : S/ 1'412,917.92
- d. Tiene un plazo de ejecución de 97 d.c.

Que, con fecha 05 de julio del 2022 en la Gerencia Sub Regional Utcubamba realizo la notificación de la RGSR N° 83-2022-GR. AMAZONAS/GSRU/G, al Contratista y al CONSORCIO LONYA 06, del ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la obra **"MEJORAMIENTO**



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252, el ADICIONAL DE OBRA N° 01 se ha dado inicio el 06 de julio del 2022;

Que, con **CARTA N° 092-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, el Titular gerente de la empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, alcanza los cronogramas actualizados de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 en conformidad al Artículo 202 del RLCF inciso 202.1 y en atención a lo solicitado por el jefe de supervisión mediante el **ASIENTO N° 390** de fecha 07/07/2022, al representante legal del **CONSORCIO LONYA GRANDE 06**, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 14 de julio del 2022;

Que, con **CARTA N° 050-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS**, de fecha de recepción el 15 de julio del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU, la Representante Legal del **CONSORCIO LONYA 06**, encargado de la supervisión de la obra, alcanza los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR APROBACION DEL EXPEDIENTE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**, adjuntando el **INFORME N° 037-2022-CL06/JMOR/SO** del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que han sido actualizados correctamente;

Que, mediante **RGSR N° 93-2022-GR. AMAZONAS/GSRU/G**, con fecha de emisión el 26 de julio del 2022, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados por afectación del **ADICIONAL DE OBRA N° 01**;

Que, mediante **CARTA N° 054-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS**, de fecha de recepción el 05 de agosto del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 08 de agosto por la Unidad de Obras, la Representante Legal del **CONSORCIO LONYA 06**, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe mensual de la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01** –correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio del 2022, donde informa que, el **ADICIONAL DE OBRA** tiene un avance físico mensual acumulado de 52.62% respecto al avance de 20.20% del programado;

Que, mediante **CARTA N° 099-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, el gerente de la empresa **TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**, presenta la **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 -MES DE JULIO 2022** de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del **CONSORCIO LONYA GRANDE 06**, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 31 de julio del 2022;

Que, con **CARTA N° 056-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS**, de fecha de recepción el 05 de agosto del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 08 de agosto por la Unidad de Obras, la Representante Legal del **CONSORCIO LONYA 06**, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 – MES DE JULIO 2022**, adjuntando el **INFORME N° 041-**



## Gobierno Regional Amazonas Gerencia Sub Regional Utcubamba



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que el adicional de Obra N° 01 cuenta con un avance físico mensual acumulado de 52.62% respecto al avance de 20.20% del programado y a la vez recomienda a la Entidad realizar el trámite de pago neto por el monto de S/. 1'055,165.45;

Que, mediante CARTA N° 098-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, presenta la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 06 -MES DE JULIO 2022 de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del CONSORCIO LONYA GRANDE 06, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 31 de julio del 2022;

Que, con CARTA N° 055-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS, de fecha de recepción el 05 de agosto del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 08 de agosto por la Unidad de Obras, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la VALORIZACION DE OBRA N° 06 - MES DE JULIO 2022, adjuntando el INFORME N° 040-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la Valorización N° 06 presenta un avance mensual de 6.64% y un avance físico mensual acumulado de 39.46% y un monto valorizado de S/. 830,773.15.

Que, mediante CARTA N° 111-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Sr. Mario Tuesta Santillán, Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, presenta la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 07 -MES DE AGOSTO 2022 de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 al representante legal del CONSORCIO LONYA GRANDE 06, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 31 de agosto del 2022, siendo el monto neto valorizado de S/. 920,222.39;

Que, con CARTA N° 065-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS, de fecha de recepción el 05 de setiembre del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 06 de setiembre por la Unidad de Obras, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la VALORIZACION DE OBRA N° 07 - MES DE JULIO 2022, adjuntando el INFORME N° 048-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la Valorización N° 07 presenta un avance físico mensual acumulado de 49.98%, siendo el monto neto valorizado de S/. 920,222.39;

Que, mediante CARTA N° 114-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Sr. Mario Tuesta Santillán, Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, presenta la VALORIZACIÓN N° 02 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 -MES DE AGOSTO 2022 de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE**



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

AMAZONAS" CUI N° 2417252 al representante legal del CONSORCIO LONYA GRANDE 06, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 31 de Agosto del 2022;

Que, con CARTA N° 067-2022-CONSORCIO LONYA 06/RI-NPGS, de fecha de recepción el 05 de setiembre del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 06 de setiembre por la Unidad de Obras, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 – MES DE AGOSTO 2022, adjuntando el INFORME N° 050-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que el Adicional de Obra N° 01 cuenta con un avance físico mensual acumulado de 68.65% respecto al avance de 78.98% del programado y a la vez recomienda a la Entidad realizar el trámite de pago neto por el monto de S/ 321,449.36;

Que, mediante CARTA N° 126-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL., el Sr. Mario Tuesta Santillán, Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL., presenta la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 08 -MES DE SETIEMBRE DEL 2022 de la obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** CUI N° 2417252 al representante legal del CONSORCIO LONYA GRANDE 06, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 30 de setiembre del 2022, siendo el monto neto valorizado de S/. 427,090.97;

Que, con CARTA N° 075-2022-CONSORCIO LONYA 06/RI-NPGS, de fecha de recepción el 10 de octubre del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 10 de octubre por la Unidad de Obras, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, presenta el informe de pago de la VALORIZACION DE OBRA N° 08 – MES DE SETIEMBRE 2022, adjuntando el INFORME N° 056-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que la Valorización N° 08 presenta un avance físico mensual acumulado de 55.43%, siendo el monto neto valorizado de S/427,090.97;

Que, mediante ACTA DE SUSPENSION N° 01 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, se acuerda suspender la obra a partir del 09 de octubre del 2022;

Que, mediante RGSR N° 122 – GR. AMAZONAS/GSRU/G, con fecha de emisión el 11 de octubre del 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 02:

- e. Monto de Adicional 02 : S/ 557.15
- f. Deductivo Vinculante N° 01 : S/ -926,205.54
- g. Tiene un plazo de ejecución de 01 d.c.

Que, mediante ACTA DE REINICIO N° 01 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, se acuerda reiniciar el plazo de la ejecución de la obra a partir del 25 de octubre del 2022;

Que, mediante ACTA DE SUSPENSION N° 02 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, se acuerda suspender la obra a partir del 01 de noviembre del 2022;



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, mediante CARTA N° 142-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Sr. Mario Tuesta Santillán, Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, alcanza los cronogramas actualizados de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252 por la suspensión de plazo N° 01 y por la aprobación del Adicional de y Deductivo Vinculante N° 02 para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 31 de octubre del 2022;

Que, con CARTA N° 081-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS, de fecha de recepción el 07 de noviembre del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 08 de noviembre del 2022 por la Unidad de Obras, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, alcanza los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01 Y POR APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02, adjuntando el INFORME N° 060-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que han sido actualizados correctamente;

Que, mediante RGSR N° 152 – GR. AMAZONAS/GSRU/G, con fecha de emisión el 17 de noviembre del 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 03:

h. Monto de Adicional 03	: S/ 912,409.34
i. Deductivo Vinculante N° 03	: S/ 399,149.48
j. Adicional Neto N° 03	: <u>S/ -513,259.86</u>
k. Tiene un plazo de ejecución de 74 d.c.	

Que, mediante ACTA DE REINICIO N° 02 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, se acuerda reiniciar el plazo de la ejecución de la obra a partir del 01 de diciembre del 2022;

Que, mediante CARTA N° 142-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Sr. Mario Tuesta Santillán, Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, alcanza los cronogramas actualizados de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252; por la SUSPENSIÓN N° 02 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA; para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 03 de diciembre del 2022;

Que, con CARTA N° 081-2022-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS, de fecha de recepción el 12 de diciembre del 2022 por Tramite Documentario de la GSRU y el 12 de diciembre del 2022 por la Unidad de Obras, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, alcanza los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO N° 02 DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, adjuntando el INFORME N° 065-2022-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que han sido actualizados correctamente, teniendo como fecha de reinicio el 01/12/2022 y como nueva fecha de término del plazo contractual el 12/01/2023;



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, mediante RGSR N° 174 – GR. AMAZONAS/GSRU/G, con fecha de emisión el 23 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados por la afectación de la suspensión N° 02 del plazo de ejecución de obra;

Que, mediante RGSR N° 178 – GR. AMAZONAS/GSRU/G, con fecha de emisión el 27 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 31 d.c., siendo la nueva fecha de término el 12 de febrero del 2023;

Que, mediante ACTA DE SUSPENSION N° 03 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, se acuerda suspender la obra a partir del 23 de diciembre del 2022;

Que, mediante CARTA N° 004-2022-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, el Sr. Mario Tuesta Santillán, Titular gerente de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, alcanza los cronogramas actualizados de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2417252; por la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 aprobada con RGSR N° 178-2022-GR. AMAZONAS/GSRU/G, para su revisión y trámite correspondiente, siendo esta recepcionada por la supervisión el 06 de enero del 2023;

Que, con CARTA N° 010-2023-CONSORCIO LONYA 06/RL-NPGS, de fecha de recepción el 12 de enero del 2023 por Tramite Documentario de la GSRU y el 12 de enero del 2023 por la Unidad de Obras, la Representante Legal del CONSORCIO LONYA 06, Sra. Nora Del Pilar García Salazar, encargado de la supervisión de la obra, alcanza los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, adjuntando el INFORME N° 007-2023-CL06/JMOR/SO del jefe de supervisión, donde emite su conformidad e indica que han sido actualizados correctamente, teniendo como nueva fecha de término del plazo contractual de la obra el 12/02/2023;

Que, el **Artículo 176° del RLCE**, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se refiere al Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, señalando en su numeral 176.1:

- "176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:*
- a. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;*
  - b. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;*
  - c. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;*

Que, el contratista está alcanzando los cronogramas actualizados por la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de 31 días calendarios, siendo la fecha nueva fecha de término de la obra el 12/02/2023, tal como se refleja en el cronograma valorizado y el diagrama GANTT-CPM, además, está alcanzando los cronogramas valorizados actualizados del Adicional de Obra N° 01, Adicional de Obra N° 02 y del Adicional de Obra N° 03;

Que, el jefe de supervisión Ing. Julio Martin Oliva Ramos con INFORME N° 007-2023-CL06/JMOR/SO, indica que, después de haber verificado y revisado los cronogramas actualizados



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

producto de la ampliación de plazo N° 01 de 31 d.c., considera que han sido correctamente actualizados y se encuentran conformes, tanto los cronogramas de avance de obra valorizado, diagrama GANTT, PERT - CPM, calendario de adquisición de materiales y calendario de Utilización de equipos;

Que, después de la revisión de la documentación presentada por el contratista y conformidad del jefe de Supervisión, el área de Unidad de Obras de la GSRU, considera conforme los cronogramas actualizados por la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE 31 D.C., reflejando la nueva fecha de término del contrato principal de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE-PROVINCIA DE UTCUBAMBA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** CUI N° 2417252, indicado en el diagrama GANTT, el 12 de febrero del 2023, los cronogramas DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONAL DE OBRA N° 01, N° 02 y N° 03 son los siguientes:

- ❖ PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA GANTT GENERAL ACTUALIZADO POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE 31 D.C.
- ❖ CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, 02 y 03
- ❖ CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS.
- ❖ CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.

Que, el numeral 187.1 del **Art. 187°** del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)”*;

Que, así mismo considerando el Reglamento de la Ley de Contrataciones con Estado, en su Artículo 202. **Actualización del Programa de Ejecución de Obra, 202.1.** *Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2.* *El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3.* *El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes.*

Que, con los documentos que conforman el expediente administrativo, y contando con la Visación de las Direcciones Sub Regionales de Infraestructura y Medio Ambiente; Administración, Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal y, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023- GOB.REG.AMAZONAS/GR**, del 01 de enero del 2023;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los Cronogramas Actualizados por la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. JORGE BASADRE LONYA GRANDE - DISTRITO DE LONYA GRANDE – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, CUI N° 2417252, que comprende conjuntamente lo siguiente:

- ❖ PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA GANTT GENERAL ACTUALIZADO POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE 31 D.C.
- ❖ CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, 02 y 03
- ❖ CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS.
- ❖ CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, el Cumplimiento del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.** - PONGASE en conocimiento del Contratista, Supervisor y de los Órganos Internos de la Gerencia Sub Regional Utcubamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - U.E. 004  
Ing. Gilmer W. Delgado Gonzales  
GERENTE SUB REGIONAL

